



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9803/2020

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Gestión Institucional eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 6, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica en cada caso;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Fuente 16 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.